



Por gran mayoría, los diputados avalan Ley en materia de Desaparición Forzada

Por Alberto Valderrábano

En medio de intensos debates, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa de reforma a la ley general en materia de Desaparición Forzada, asimismo la Ley General de Población.

Esta iniciativa plantea integrar a la CURP datos biométricos, como huellas dactilares y fotografía.

Cabe destacar que la ley de Desaparición Forzada fue avalada por los diputados con 417 votos a favor, 60 en contra y ninguna abstención.

Esta iniciativa que fue previamente aprobada por la Cámara de Senadores, tiene el propósito de fortalecer los mecanismos de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas en México.

El sistema interconectará bases de datos públicos y privados para agilizar la localización de personas desaparecidas. Además, se establece la función de la Aleria Nacional de Búsqueda, que operará de inmediato tras el reporte de una desaparición, eliminando el período de espera de 72 horas para iniciar investigaciones.

Entre otros puntos clave, la reforma crea la Base Nacional de Carpetas de Investigación, que estará actualizada en tiempo real por fiscales locales y federales, y obliga a realizar pruebas dactiloscópicas y genéticas a restos humanos no identificados antes de su traslado a fosas comunes,

registrándolos en el Banco Nacional de Datos Forenses.

Con esta aprobación, la reforma responde a la crisis de desapariciones en México, que registra más de 124 mil casos según el Registro Nacional de Personas Desaparecidas.

En lo referente a la Ley General de Población, esta fue avalada con 345 votos a favor, 129 en contra y cero abstenciones.

La reforma introducirá la creación de una Plataforma Única de Identidad que integrará datos biométricos (como huellas dactilares y fotografías) a la Clave Única de Registro de Población (CURP), que se convertirá en el documento oficial de identificación en el país.

Este nuevo documento sería obligatorio para trámites públicos y privados, buscando agilizar los procesos administrativos y fortalecer la seguridad en la identificación. Además, se vincularía a la Plataforma Única de Identidad, que conectará bases de datos como el Registro Nacional de Personas Desaparecidas, el Banco Nacional de Datos Forenses y otros registros administrativos, con el objetivo de optimizar la búsqueda y localización de personas desaparecidas.

Sin embargo, esta medida fue ampliamente criticada por la oposición, quienes han acusado que, con ello, el Gobierno federal busca implementar un instrumento para espiar a la población y tener así un mayor control sobre ésta.



Complicada sesión en la Cámara de Diputados. (Foto: Cuartoscuro)